

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas, 21 de julio de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00005-00
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Requerimiento
Accionante : Personería Municipal de Vetas
Accionado : Secretaria de Educación Departamental de Santander y Alcaldía Municipal de Vetas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Veintiuno de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 13 de junio de 2022, por la Secretaría de Gobierno del municipio de Vetas -Fol. 145 del C.1- a través del cual informó que el pasado 10 de junio la buseta encargada del transporte escolar “ *presentó fallas en el sistema de trasmisión, situación que no permite su operación en condiciones de seguridad para los estudiantes, por esta razón se decidió suspender el servicio de transporte, hasta tanto no se solucione dicha situación, arreglo con el que se espera contar el día de mañana 14 de junio*”. Este Despacho requerirá a dicha dependencia para que informe si se adelanta un plan de contingencia para garantizar la ruta escolar o cuenta con servicio de mecánico que pueda solucionar las reparaciones en forma pronta. Lo anterior, ante los continuos informes remitidos sobre el estado de dicho vehículo. Además, para que informe si después la fecha indicada como época de la avería mecánica, la buseta escolar ha presentado fallas o si por el contrario su funcionamiento ha sido óptimo.

Así las cosas, el Despacho;

RESUELVE:

REQUERIR a la Secretaría de Gobierno del municipio de Vetas para que informe si se adelanta un plan de contingencia para garantizar la ruta escolar o cuenta con servicio de mecánico que pueda solucionar las reparaciones en forma pronta. Además, para que se indique si después del catorce (14) de junio de 2022, la buseta escolar ha presentado fallas mecánicas o si por el contrario su funcionamiento ha sido óptimo.

Oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529da1f9edf6ed05196dceaeb007e6e623eedd4476fdb80c9aa101732fa3f67e**

Documento generado en 21/07/2022 02:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>